

Dec. No. 587-09 que nombra al señor Marcio Veloz Maggiolo, Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 587-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Marcio Veloz Maggiolo, queda designado Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 588-09 que nombra al Teniente Coronel Abogado Lic. Hipólito Moreta Taveras, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas y miembros de los diversos Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 588-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se designa en la Procuraduría General de las Fuerzas Armadas, como Procurador General Adjunto, al Teniente Coronel Abogado **Lic. Hipólito Moreta Taveras**, Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Lic. Alejandro Humberto Ramos Arias, Ejército Nacional.

Artículo 2. Se designa en el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, como Abogado Defensor, al Primer Teniente Abogado **Lic. Patricio Soler Vicioso**, Ejército Nacional, en sustitución de la Segundo Teniente Abogada Lic. Josefina Sabino De Los Santos, Ejército Nacional.

Artículo 3. Se designa en el Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Juez Presidente, al Coronel Abogado **Lic. Alejandro Humberto Ramos Arias**, Ejército Nacional, en sustitución del Capitán de Navío Abogado Lic. Jose Alt. Castaño Bolque, Marina de Guerra.

Artículo 4. Se designa en el Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Fiscal, al Capitán de Fragata Abogado **Lic. Antonio De Jesús Méndez Arias**, Marina de Guerra, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Hipólito Moreta Taveras, Ejército Nacional.

Artículo 5. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como Juez al Capitán de Navío Abogado **Jose Alt. Castaño Bolque**, Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Corbeta Abogado Lic. Solano Familia Díaz, Marina de Guerra.

Artículo 6. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, como Juez de la Instrucción, al Mayor Abogado **Lic. Víctor Vicioso Madè**, Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Enrique Antonio Roa Roa, Ejército Nacional.

Artículo 7. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, como Juez de la Instrucción, al Mayor Abogado **Lic. Miguel Zacarias Medina Caminero**, Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Pedro Sosa Peguero, Ejército Nacional.

Artículo 8. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, como Fiscal Adjunto, al Capitán Abogado **Lic. Pedro Sosa Peguero**, Ejército Nacional, en sustitución del Mayor Abogado Lic. Miguel Zacarias Medina Caminero, Ejército Nacional.

Artículo 9. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, como Secretaria de la Instrucción, a la Primer Teniente Abogada **Lic. Nancy D. Reyes Fernández**, Ejército Nacional, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Bienvenido De Los Santos Valdez, Ejército Nacional.

Artículo 10. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, como Fiscal Adjunto al Capitán Abogado **Lic. José Rafael Martínez Morillo**, Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Lic. Oscar Hernández Medina, Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 11. Se designa en el Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, como Fiscal Adjunto a la Segundo Teniente Abogada **Lic. Elba L. Díaz Báez**, Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Capitán Abogado Lic. Manuel E. Carvajal Espinosa, Fuerza Aérea Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes agosto del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 589-09 que concede el beneficio de la naturalización dominicana provisionalmente a varios menores de edad. Modifica el numeral 3 del Art. No. 2 del Dec. No. 478-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 589-09

VISTAS: Las instancias Nos. 8832, 8833, 8834, 8835 y 8836, del 29 de julio de 2009; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. Jean Paúl Farah Castillo, de nacionalidad mexicana
2. Alby Bernardo Reyes Cepeda, de nacionalidad norteamericana
3. Jennyffer Maryanne Zorrilla Calderón, de nacionalidad norteamericana
4. Floranny Natividad Reyes Rodríguez, de nacionalidad norteamericana